

Informe 2017

Fecha de publicación Febrero 2019



CESAL



ONG ACREDITADA

CESAL cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1988
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2001
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 315.834

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Inmigrantes, Niños, Población en general
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización, Voluntariado
- Área geográfica:	Benín, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Líbano, México, Mozambique, Paraguay, Perú, República Dominicana, Siria, Uganda
- Beneficiarios/as:	Niños, Población en general, Pueblos indígenas
- Campo Actividad:	Agricultura y ganadería, Agua, Alimentación, Capacitación / Formación profesional, Educación, Emergencia, Infraestructuras, Microcréditos/microfinanzas, Salud, Servicios básicos, VIH / Sida, Vivienda

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	7.121.300 €	Ingreso Total	7.259.212 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.1 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	28.2 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.6 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71.8 %
Gastos Administración / Gastos Totales	10.3 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Marta Hernández Pérez
- **Director/a:** Pablo Llano Torres
- **Nº de socios colaboradores:** 632
- **Nº de voluntarios/as:** 154
- **Nº de empleados/as:** 84
- **Presupuesto anual:** 12.268.298 €

- Misión:

Promover el desarrollo humano de las personas más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y

experiencia de los propios beneficiarios e implicándoles en el trabajo como verdaderos protagonistas de sus vidas.

- Organizaciones a las que pertenece:

- CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España) y Coordinadoras de ONGs Autonómicas en Andalucía, Valencia, Castilla la Mancha, Extremadura y la FONGDCAM en Madrid
- AVSI (Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional)
- CLAT (Central Latinoamérica de Trabajadores)
- FRA (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea)
- CdO-España (Compañía de las Obras)

- Códigos Éticos:

- Código de conducta de la CONGDE
- Código Ético de CESAL

- Premios, Certificaciones, etc:

- ONGD Calificada por la AECID para todos los sectores en 2005
- Premio Manuel Castillo de Investigación y Periodismo por la Paz y la Cooperación, otorgado por la Universidad de Valencia al proyecto audiovisual "SomosSalvador" de CESAL, 2017
- Reconocimiento a CESAL El Salvador, por el INJUVE de El Salvador, 2017
- Reconocimiento a CESAL El Salvador, por Fundación Salvador del Mundo. 2017
- Premio mejor gestión y transparencia "Ayudando a quienes ayudan" de la Fundación Gloria Kriete de El Salvador, 2015

- Empresa Auditora:

Audycensa, Auditores y Censores Asociados, S.L. (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos

- Dirección:

C/ Siena 15, bajo 28027 Madrid

- Teléfono:

900 242 902

- Dirección web:

www.cesal.org

- E-Mail:

secretaria@cesal.org

- Número de Registro:

78874

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G78919271

ORIGEN

CESAL es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1988. Su origen está estrechamente ligado al encuentro de algunas personas vinculadas al Movimiento de Comunión y Liberación, con los dirigentes de la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), de donde surge la idea de dar vida a una asociación que establezca un vínculo estable con América Latina y, en particular, con esta central sindical. De aquí surgen las primeras iniciativas de CESAL encaminadas fundamentalmente a divulgar en España la realidad de los países de América Latina que, posteriormente dará lugar a los primeros proyectos de cooperación. La organización trabaja a partir de los criterios y sugerencias de la Doctrina Social de la Iglesia y de su propia experiencia histórica.

Además CESAL cuenta con dos entidades vinculadas: CESAL Educación y Servicios SLU, cuyo objeto social es el desarrollo de actividades en las que los jóvenes formados por CESAL puedan hacer sus prácticas; y Siray Wasy SAC, que nace con el fin de apoyar un proyecto de confección y comercialización de prendas de vestir en Perú.

MISIÓN

Promover el desarrollo humano de las personas más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y experiencia de los propios beneficiarios e implicándoles en el trabajo como verdaderos protagonistas de sus vidas.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

CESAL tiene su domicilio social y la sede central en Madrid en una oficina en propiedad. Además cuenta con sedes y delegaciones (todas ellas en régimen de cesión) en otras 11 comunidades autónomas: Andalucía (Sevilla, Córdoba y Málaga), Aragón (Zaragoza), Baleares (Mallorca), Canarias (Santa Cruz de Tenerife), Castilla-La Mancha (Toledo), Castilla y León (Ávila), Cataluña (Barcelona), Comunidad Valenciana (Valencia), Extremadura (Cáceres), Navarra (Pamplona) y País Vasco (Bilbao).

Por otra parte, la organización cuenta con un local alquilado en Madrid en el que se ubica el CEPI Madrid-Tetuán y con una Escuela de Hostelería en Madrid en un local en régimen de cesión. Desde 2017 la entidad cuenta también con un Centro de acogida Casa de la Almudena y con 4 viviendas para la acogida de refugiados (todo en régimen de alquiler). Por último, CESAL cuenta 2 pisos de acogida alquilados al Ayuntamiento de Madrid para un programa de acogimiento temporal de personas en riesgo de exclusión.

Para poder desarrollar su actividad en los países en vías de desarrollo, CESAL tiene 7 delegaciones en el extranjero, que tienen personalidad jurídica propia pero sus cuentas están integradas en las de la Asociación: El Salvador (San Salvador), Ecuador (Quito), Haití (Puerto Príncipe), Honduras (Tegucigalpa), Mozambique (Maputo), Perú (Lima), y República Dominicana (Santo Domingo). Las delegaciones de Mozambique y Ecuador se localizan en espacios cedidos y el resto están en régimen de alquiler. Asimismo, en Haití, Honduras, El Salvador, Mozambique y Perú la entidad cuenta con oficinas en régimen de cesión o alquiler. Por otra parte, cuenta con espacios -sin estar constituidas como delegaciones- en México (Oaxaca de Juárez), Paraguay (Itagua) y Uganda (Kampala) en espacios cedidos por entidades locales con las que CESAL trabaja.

En 2017 CESAL ha ejecutado acciones de cooperación en 13 países de África (Benín, Mozambique y Uganda), América Latina (Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana,) y Asia (Líbano y Siria). En España se han desarrollado proyectos de sensibilización y de acción social con inmigrantes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2017 CESAL desarrolló su actividad en torno a las siguientes áreas de actuación:

A) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (71,2% del gasto total en 2017)

El trabajo se realiza a través de delegaciones propias o de contrapartes, constituyéndose en muchas ocasiones equipos pluridisciplinares.

En 2017 CESAL ha desarrollado 103 intervenciones de cooperación al desarrollo en 13 países de África, América Latina y Asia que beneficiaron a un total de 295.904 personas. Estas acciones se agrupan en diferentes áreas de trabajo:

- Educación (20% del gasto total en 2017): se contribuye al derecho a una educación básica mediante el fortalecimiento de los sistemas educativos (públicos, privados y mixtos) tanto en sus infraestructuras e instalaciones, como en la mejora de su calidad educativa, etc.

En 2017 CESAL continuó ejecutando el convenio suscrito en 2014 con la AECID cuyo plazo de ejecución es de

2015-2018, para la mejora del sistema educativo en el nivel obligatorio en Haití, así como la alfabetización de jóvenes y adultos en el distrito escolar de Ganthier, en el departamento oeste del país.

Asimismo, se llevaron a cabo proyectos educativos como uno en el Estado de Oaxaca (México), mediante el que se beneficiaron 547 niños a través de actividades de educación nutricional y 284 niños, participando en actividades académicas, recreativas y culturales.

- Desarrollo económico local (12,4% del gasto total en 2017): se trabaja en proyectos de desarrollo agrícola y ganadero, de comercialización y acceso a mercados y a servicios financieros, etc. A modo de ejemplo en 2017 se llevó a cabo en Mozambique un proyecto de desarrollo socioeconómico a través del cual 270 familias campesinas incrementaron su producción, 504 familias constituyeron la primera casa de comercialización de materia agrícola, 411 niños accedieron a actividades de ocio y recibieron formación sobre derechos humanos y prevención de enfermedades de transmisión sexual y 440 personas contaron con dos nuevos pozos de agua potable.

Además, durante ese año CESAL continuó ejecutando dos convenios suscritos con la AECID, cuyo plazo de ejecución abarca de 2015-2018, en Honduras (desarrollando acciones para mejorar la producción y crear de huertos) y en República Dominicana (para trabajar en la zona del río Los Baos con la población local).

- Gobernabilidad y sociedad civil (10,2% del gasto total en 2017): los proyectos pretenden favorecer la posibilidad de asociación y la creación de un tejido social corresponsable. En 2017 la entidad continuó ejecutando el convenio suscrito en 2014 con la AECID cuyo plazo de ejecución es de 2015-2018, para fomentar en El Salvador la creación de organizaciones juveniles y la generación de empleo como herramientas para evitar la violencia. Esta labor de prevención impulsa la estrategia nacional de prevención de la violencia (Pre-Paz) e influirá en la vida de cerca de 700 jóvenes de los departamentos de La Libertad, Sonsonate, Santa Ana, La Paz y San Vicente.

- Medioambiente, energía y cambio climático (8,6% del gasto total en 2017): los proyectos se centran en la conservación y revalorización de ecosistemas y de la biodiversidad terrestre y marina, la reforestación, la prevención de inundaciones, etc. Además se promueve el uso de energías renovables y alternativas.

En 2017 la entidad continuó ejecutando el convenio suscrito en 2014 con la AECID cuyo plazo de ejecución es de 2015-2018, para mitigar en los efectos del cambio climático en Perú, favoreciendo el desarrollo de capacidades de los gobernantes y de la población.

- Habitabilidad, Agua y Saneamiento (7,5% del gasto total en 2017): se interviene a través de la construcción de infraestructuras y proyectos integrados de desarrollo urbano y local. Además, se impulsan sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento y se fortalece la gestión de los servicios. A lo largo de 2017, entre otros se desarrollaron proyectos en República Dominicana, a través de los cuales 30 agricultores se beneficiaron de la instalación de un sistema de riego, se formó a comités municipales de distintas regiones sobre cómo enfrentarse a desastres hidrometeorológicos, se instalaron 14 parcelas demostrativas para preservar el suelo y se realizaron jornadas de reforestación con estudiantes.

- Promoción del empleo (6,7% del gasto total en 2017): las intervenciones buscan fomentar el binomio formación-empresa, ofreciendo educación y formación profesional orientada a la realidad del mercado y favoreciendo el desarrollo y creación de las micro, pequeña y mediana empresa. Para ello, CESAL desarrolla proyectos de formación laboral, de formación humana y de asesoría empresarial. A modo de ejemplo, en 2017 se llevaron a cabo proyectos socioeducativos en Ecuador, a través de los cuales 16 jóvenes estudiaron gastronomía, consiguiendo empleo el 37%.

- Seguridad alimentaria (2,8% del gasto total en 2017): con el objetivo de asegurar la disponibilidad y el acceso a los alimentos, los proyectos de esta área se basan en acciones de nutrición, de seguimiento y monitoreo del estado nutricional, de educación nutricional y sanitaria, etc. Entre otros, se desarrolló un proyecto en Honduras basado en la diversificación de los cultivos, el fortalecimiento de las familias productoras o la comercialización de excedentes. De este modo se beneficiaron 1.634 familias agroproductoras que se encuentran en riesgo de pobreza, se establecieron 8 bancos de semillas, 67 productores apícolas mejoraron su capacidad técnica, etc.

- Salud (0,6% del gasto total en 2017): con un enfoque integral centrado en el derecho a la salud y la participación comunitaria y familia, las acciones desarrolladas se centran en la construcción, equipamiento fortalecimiento de estructuras sanitarias, formación de profesionales, etc. Por ejemplo en 2017 se realizaron acciones en Uganda para apoyar a mujeres de barrios con más incidencia del Sida, que beneficiaron a 2.500 mujeres.

- Otros (prevención violencia por ej.) (2,4% del gasto total en 2017): Además CESAL desarrolla proyectos en otros sectores clave o transversales a los demás sectores, como pueden ser los Derechos Humanos o la Prevención de la violencia. A modo de ejemplo, en 2017 6.433 jóvenes de El Salvador participaron en un programa de prevención de la violencia.

B) AYUDA HUMANITARIA Y RECONSTRUCCIÓN (2,5% del gasto total en 2017)

Las acciones se centran en intervenciones de atención a crisis específicas (refugiados, hambrunas crónicas, etc.) y de forma especial, en las actuaciones directas ante crisis generadas por desastres naturales en las que CESAL pone en valor su presencia en terreno y la especialización, sobre todo en las fases de reconstrucción y rehabilitación física (viviendas, agua y saneamiento e higiene, infraestructuras sociales) y rehabilitación educativa, social y económica. En 2017 se realizaron 12 proyectos de acción humanitaria.

Además, en 2017 CESAL llevó a cabo en Siria un proyecto de rehabilitación de viviendas como continuación de su labor anterior en este país, a través del cual 1.200 familias pudieron calentar sus hogares en invierno, 35 familias pudieron regresar a su hogar tras haber sido rehabilitado, etc.

C) ACCIÓN SOCIAL (11,1% del gasto total en 2017)

A través de esta área se atiende a personas inmigrantes y españolas en situación de pobreza o riesgo de exclusión. Para ello cuenta con los siguientes recursos:

- Centro de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) Madrid-Tetuán: CESAL gestiona este recurso desde 2007, mediante un contrato administrativo con la Comunidad de Madrid. Es un espacio que promueve la participación de los inmigrantes en la vida social y cultural de la sociedad madrileña y donde se desarrollan servicios de atención y asesoramiento jurídico, formación en legislación para obtención de la nacionalidad española, etc. Por otra parte se realizan actividades de atención a la infancia en riesgo de exclusión, como por ejemplo apoyo escolar o campamentos de verano. En 2017 se atendió a 1.410 personas.

- Programa de formación profesional no reglada: en 2015 CESAL y la Fundación Internacional de Educación crearon la Fundación Plaza de los Oficios, con el fin de desarrollar actividades formativas para jóvenes en riesgo de exclusión. De este modo, el programa formativo se llevaba a cabo a través de la Fundación Plaza de los Oficios. En la Asamblea de junio de 2018 se acuerda la salida definitiva de CESAL de la Fundación Plaza de los Oficios, ya que la Fundación comenzaría a realizar actividades de formación profesional reglada, no estando contemplado esto en los fines de CESAL.

Desde ese momento CESAL desarrolla un programa de formación profesional no reglada, que busca la inserción socio-laboral de jóvenes en riesgo de exclusión a través de diferentes itinerarios formativos, centrados por ejemplo en labores de jardinería.

- En 2017 CESAL puso en marcha un Programa con refugiados, basado en la acogida e integración de personas refugiadas, a través del cual se les ofrece atención social, jurídica, psicológica y educativa cuando llegan a España. Este proyecto, financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y el Fondo Social Europeo, se desarrolla en un centro de acogida y cuatro viviendas que la entidad tiene alquilados en Madrid.

Finalmente en 2014 CESAL creó la empresa "CESAL Formación y Restauración SL", que en 2017 cambió su denominación social a "CESAL Educación y Servicios SLU", cuyo fin es fomentar la integración socio laboral de los jóvenes en riesgo de exclusión que se forman en la Asociación, a través de servicios de hostelería y restauración.

D) SENSIBILIZACIÓN (2,8% del gasto total en 2017)

La Asociación cuenta con campañas para incidir, de manera educativa, en la sociedad civil, difundiendo una cultura de la solidaridad que permita trabajar subsidiariamente con personas y colectivos de los países en vías de desarrollo. Así, se realizan actividades de sensibilización que plantean temáticas ligadas a la experiencia del trabajo en el terreno, a través de campañas, conferencias, exposiciones y actividades culturales. Durante 2017, se sensibilizó a 18.520 personas.

En 2017, la campaña Manos a la Obra, se denominó "Un hogar al que volver" y se centró en la situación de miles de personas que han perdido su hogar en Siria por la crisis humanitaria del país. Para continuar visibilizando esta situación la Asociación cuenta con la web www.cesal.org/refugiados en la que se incorpora información sobre su programa de asilo y refugio para personas refugiadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Asociación cuenta con distintos sistemas de seguimiento, en función del tipo de proyectos de que se trate:

- Proyectos de Cooperación para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización: El convenio de colaboración con las contrapartes y/o socios locales establece los términos de ejecución del proyecto. Por otra parte, CESAL establece con la contraparte un cronograma trimestral del presupuesto en el que se acuerdan y comprometen los montos y plazos de las transferencias de la subvención.

Mensualmente, en la reunión de seguimiento de cada proyecto, se analiza el informe que ha preparado la contraparte o socio local.

Finalmente, cada proyecto debe ser visitado en terreno con una frecuencia al menos trimestral por parte del

Representante de CESAL o el Coordinador o Técnico del proyecto de la oficina regional o nacional; y por parte del Coordinador de proyectos de la oficina central de Madrid al menos una vez al año.

- Campaña de captación de fondos y sensibilización "Manos a la Obra": el seguimiento de esta actividad se realiza periódicamente en las reuniones de la Junta Directiva, sobre la planificación, ejecución y resultados de la misma.

- Actividad y proyectos del CEPI: CESAL adopta como propio y aplica el modelo de seguimiento propuesto por la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 71,8% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central, que fue el máximo financiador aportando el 46,8% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como de convenios plurianuales; de Administraciones autonómicas y locales (21,1%); y de la Unión Europea y otros organismos internacionales (3,9%). Descontando los importes de los convenios de cooperación plurianuales firmados con la AECID y los contratos de prestación de servicios con la Comunidad de Madrid, el máximo financiador de CESAL en 2017 fue la Administración Central que aportó el 15,9% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 28,2% procedió de fuentes privadas: 23,4% de aportaciones de entidades jurídicas, 2,8% de aportaciones de personas físicas, 1,2% de cuotas de socios, 0,6% de cuotas de usuarios y 0,2% de otros ingresos.

El incremento del presupuesto de gasto para 2018 (8.301.870€) con respecto al gasto ejecutado en 2017 (7.121.300€) se debe principalmente a la ejecución del proyecto con refugiados que comenzó en 2017 pero cuyo mayor impacto económico se produce en 2018.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	SÍ
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 5 de los Estatutos de CESAL, “los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva, el Comité Ejecutivo y el Director General de CESAL”.

ASAMBLEA GENERAL:

“La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y estará integrada por todos los asociados” (art. 6). Según los Estatutos, para que una persona forme parte de la Asociación deberá contar con la firma de dos socios de CESAL. Puede haber tres clases de asociados (art. 26):

- a) Fundadores, aquellos que participaron en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, los que ingresaron después de la constitución de la Asociación.
- c) De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a los fines de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción.”

En 2017 y a fecha de elaboración de este informe, la Asamblea General de CESAL cuenta con 79 socios, de los cuales 3 son fundadores y 76 de número. Además, la Asociación cuenta con la figura del colaborador, que contribuye con una aportación periódica al sostenimiento de CESAL, aunque no tiene voto en la Asamblea. En 2017 había 554 colaboradores y a fecha de elaboración del informe son 553.

JUNTA DIRECTIVA:

Es el órgano de representación de la Asociación, y “estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un número de vocales no inferior a cinco ni superior a diez. (...) Será miembro nato, como vocal, de la Junta Directiva la persona que ostente el cargo de Director General de CESAL” (art. 12).

En 2017 la Junta Directiva estuvo formada por 10 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio del Principio 1.

COMITÉ EJECUTIVO

El art. 21 de los Estatutos dice que “la Junta podrá delegar todas sus competencias, a excepción de las indelegables legal o estatutariamente, en un Comité Ejecutivo”. Estará formado por el Presidente y el Secretario de la Junta y el Director de la Asociación, pudiendo acordarse la incorporación de nuevos miembros (art. 21 de Estatutos). A fecha de elaboración de este informe no se encuentra operativo.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10

- Miembros del órgano de gobierno actual:**
- Marta Hernández Pérez - Presidenta
 - Beatriz Díaz Azarola - Vicepresidenta
 - Rafael Gerez Kraemer - Secretario
 - David Bravo Espinosa - Vocal
 - Carmen Fernández Rueda - Vocal
 - Fco. Javier Gavilanes Hernández - Vocal
 - Pablo Llano Torres - Vocal (Director General)
 - José Miguel Oriol López-Montenegro - Vocal
 - Javier Restán Martínez - Vocal
 - Eduardo Vilela - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 7 de los Estatutos, la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año dentro de los seis primeros meses de cada año y en sesión extraordinaria, en los supuestos previstos en la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito un número de asociados no inferior al 10%. En 2017 la Asamblea General de socios se reunió en una ocasión: el 29 de junio.

En cuanto a la Junta Directiva, "se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente y a petición de un tercio de sus miembros" (artículo 14). Durante 2017 la Junta Directiva se reunió en 2 ocasiones, contando con una asistencia media del 80%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de Junta Directiva.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de CESAL es público. En su mayoría son licenciados en Economía o Administración de empresas, Derecho, Ingenierías, Biología, etc. El Secretario fue Subdirector General de Cooperación para el Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid; y dos vocales ocuparon los cargos de Responsable del Departamento de Cooperación Sectorial de la AECID y Director General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado en la Comunidad de Madrid. Tal y como establecen los Estatutos, el Director General de la Asociación forma parte de la Junta Directiva como vocal con voz y voto. Además el Director del Departamento de Estrategia e Innovación de CESAL es también vocal con voz y voto.

Además algunos de los miembros de la Junta Directiva tienen vinculación con proveedores y coorganizadores de la actividad: uno de ellos es socio del despacho Gerez Abogados (que presta servicios de asesoramiento jurídico a CESAL), otro es miembro fundador de CESAL y miembro fundador de la Compañía de las Obras (asociación de la que CESAL forma parte).

Por último, hay miembros de la Junta Directiva de CESAL que forman parte de los órganos de gobierno de entidades vinculadas a la Asociación, sin recibir remuneración por ello:

- El Director-Vocal de la Asociación, es Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración de CESAL, Educación y Servicios, SLU.
- El Secretario de la Asociación, es Vicesecretario no consejero de CESAL, Educación y Servicios, SLU.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 12 de los Estatutos de CESAL establece que los miembros de la Junta Directiva lo serán con carácter gratuito.

A fecha de elaboración de este informe, dos vocales de la Junta Directiva ocupan puestos remunerados en la Asociación: uno es el Director General y otro el Director de Estrategia e Innovación. Además el Secretario es

socio-fundador del despacho Gerez Abogados, que presta servicios de asesoramiento jurídico a CESAL, por los que factura a la Asociación mensualmente. Adicionalmente este despacho presta servicios a CESAL Educación y Servicios SLU, por los cuales también factura a CESAL Educación y Servicios SLU.

Así, el porcentaje de miembros que, directa o indirectamente, reciben ingresos de la Asociación es del 30% (3 de 10), inferior al 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

En el artículo 12 de los Estatutos se establece que los miembros de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General entre los Asociados mayores de edad y su mandato tendrá una duración de cuatro años.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 3 bajas y 3 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Uno de los miembros de la Junta Directiva fue fundador de CESAL y otros 6 miembros forman parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 26 de mayo de 2009 el documento de "Normas de conflicto de interés de CESAL".

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"I.- DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

1.1.- Existirá conflicto de intereses en los siguientes supuestos:

a) Contratación de cualquier naturaleza entre la Asociación y la persona física que sea miembro de la Junta Directiva, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge.

b) Contratación de cualquier naturaleza entre la Asociación y una persona jurídica en la que la persona miembro de la Junta Directiva sus familiares hasta el cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, su cónyuge o persona ligada a una relación de afectividad análoga a la del cónyuge:

- tengan una participación igual o superior al 50%.

- tengan una participación igual o superior al 25% y ostenten poderes de representación y dirección.

c) Fijación de retribuciones derivadas de las contrataciones referidas anteriormente.

1.2.- Existirá también conflicto de intereses cuando así lo determine la Junta Directiva por acuerdo adoptado por al menos 2/3 de sus miembros.

II.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE EXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

En todos los supuestos que exista conflicto de interés, el interesado o afectado por tal conflicto no podrá participar en las decisiones que, respecto de ellos, adopte la Junta Directiva.

A tal fin, y una vez expuestas por el Presidente las circunstancias acreditativas de la existencia de conflicto de intereses, el afectado o interesado habrá de ausentarse o abandonar la reunión de la Junta Directiva, debiendo constar expresamente tales extremos en el acta correspondiente."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"1º) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a la promoción humana, social y económica de las personas y poblaciones más desfavorecidas del mundo, partiendo del patrimonio y experiencia de los propios

beneficiarios, promoviendo un desarrollo sostenible respetuoso con el medio ambiente y prestando una especial atención a la educación como motor del mismo.

2º) Ayudar a las víctimas de desastres o en situaciones de emergencia mediante acciones dirigidas a aliviar el sufrimiento, garantizar su subsistencia, frenar el proceso de desestructuración socioeconómica y prepararlas ante desastres naturales, promoviendo la transición entre la ayuda humanitaria, la rehabilitación y el desarrollo futuro.

3º) Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a la integración e inclusión sociales de las personas más vulnerables o en situación de riesgo de exclusión, con el fin de favorecer la cohesión social.

4º) Contribuir al incremento del protagonismo de la sociedad civil, tanto en España y Europa como en los países donde la asociación lleve a cabo sus actividades, en todas sus iniciativas de cooperación para el desarrollo, de acción social y de acción humanitaria, de forma que se haga efectivo y concreto el principio de subsidiariedad que debe regir todas las actuaciones de la organización. Así como favorecer la participación en sus actividades de personas voluntarias.

5º) Educar y sensibilizar en todo lo relativo a las áreas de actuación de la asociación." (Artículo 2 de los Estatutos)

Según el artículo 4 el ámbito de actuación es el territorio nacional y aquellos países en los que ejecute acciones de cooperación al desarrollo.

- **Beneficiarios:**

Los beneficiarios de la actividad de CESAL son principalmente personas afectadas por la pobreza en los países en desarrollo, así como ciudadanos españoles e inmigrantes a través de los proyectos de acción social y sensibilización en España.

En 2017, se beneficiaron 315.834 personas a través de:

A) Proyectos de cooperación y desarrollo y acción humanitaria (103 proyectos) que beneficiaron a 295.904 personas. Por área geográfica, la distribución es la siguiente:

- Centroamérica y Sudamérica: 91 proyectos y 289.786 beneficiarios.

- África: 8 proyectos y 2.603 beneficiarios.

- Asia: 4 proyectos y 3.515 beneficiarios.

B) Proyectos de acción social en España y sensibilización (26 proyectos) beneficiaron a 19.930 personas.

La misión está bien definida al hacer referencia tanto al público objetivo (personas y poblaciones más desfavorecidas, personas más vulnerables o en situación de riesgo de exclusión en España, ciudadanos españoles y europeos, etc.) como a las actividades que desarrolla (cooperación internacional, acción social con inmigrantes y educación para el desarrollo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza CESAL están encaminadas a la consecución de su fin social. Para ello, desarrolla proyectos de cooperación en países en vías desarrollo centrados en distintos sectores que tiene definidos (Habitabilidad, agua y saneamiento; Desarrollo económico local; Educación; Promoción del empleo; Gobernabilidad y sociedad civil; Salud; Medioambiente, energía y cambio climático; Seguridad alimentaria y nutrición), así como actividades de sensibilización y concienciación en España, sobre la realidad en los países que trabaja.

Además en España gestiona el Centro de Integración y Participación de Inmigrantes (CEPI) Madrid- Tetuán y desarrolla programas formativos y de inserción socio laboral a jóvenes en riesgo de exclusión.

C	El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.
----------	--

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con el Plan Estratégico 2016-2020 que define la identidad institucional de CESAL para el periodo, un diagnóstico estratégico en el que se analiza el contexto externo e interno de la entidad y las prioridades estratégicas que engloban grandes metas y objetivos estratégicos. Estos objetivos se engloban en las siguientes categorías: Presencia geográfica /Áreas de trabajo, Especialización sectorial/modalidad de intervención, Financiación, Organización interna y aprendizaje, Comunicación y relación con stakeholders. Asimismo, se incluyen los sistemas de seguimiento y evaluación del propio plan.

Por otra parte, cuenta con una Planificación Operativa Anual 2018 en la cual se definen objetivos anuales y acciones a realizar en cada área de trabajo, así como los objetivos y metas económicas. Además se anexan los Planes Operativos Anuales (POA) del área de Acción Social y de las delegaciones de CESAL (Rep. Dominicana, Haití, Honduras, Perú y El Salvador). Estos POA se estructuran en dos bloques: Objetivos y Gestión. En cada POA se establecen objetivos generales, objetivos específicos e indicadores cuantificables.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 22 de diciembre de 2015 y por la Asamblea General en su reunión del 23 de junio de 2016, respectivamente.

Las Planificaciones Operativas Anuales 2018 fueron aprobadas por la Junta Directiva el 23 de mayo de 2018 y por la Asamblea el 27 de junio de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la Asociación ha seguido una línea de trabajo específica en torno a las siguientes áreas de trabajo:

- Cooperación al desarrollo y acción humanitaria: se desarrollan proyectos de educación, de promoción del empleo, de desarrollo económico local, de seguridad alimentaria y nutrición, etc. centrados en la erradicación de la pobreza en países de África, América Latina y Asia.

- Acción social: en 2017 se puso en marcha el Programa con refugiados, basado en su acogida e integración social y donde se les ofrece atención social, jurídica, psicológica y educativa cuando llegan a España. Este programa se desarrolla en el centro de acogida de La Almudena.

Además, en 2018 la entidad ha sido la adjudicataria de un contrato de prestación de servicios con el Ayuntamiento de Madrid, gracias al cual se puso en marcha en el mes de junio "La Quinta Cocina", un proyecto que tiene como fines formar a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social como ayudantes de cocina y de camarero/a, favoreciendo su inserción sociolaboral, así como regular la gestión del servicio de cafetería del centro cultural Quinta de los Molinos, con incorporación de un producto de comercio justo como mínimo.

Finalmente, en la Asamblea de junio de 2018 CESAL acuerda su salida definitiva de la Fundación Plaza de los Oficios (que había constituido junto con la Fundación Internacional de Educación para desarrollar actividades formativas para jóvenes en riesgo de exclusión). El motivo es que en 2018 surgió la oportunidad de vincular la actividad de la Fundación con un colegio de las Hijas de la Caridad ampliando su ámbito de actuación concentrándose más en formación profesional reglada. CESAL por su objeto social, está más vinculada con colectivos en riesgo de exclusión y por tanto con la formación no reglada.

- Sensibilización: En cuanto a acciones de sensibilización, lleva a cabo desde 1992 la campaña "Manos a la obra" que en 2017 se centró en la necesidad de un hogar que tiene toda persona, respondiendo a través de diferentes iniciativas en Siria, El Salvador y España.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con distintos sistemas de seguimiento, en función del tipo de proyectos de que se trata. Así, podemos distinguir entre:

1. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo y de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

En el “Libro de Políticas y Procedimientos” de CESAL (aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004) existe un Manual de Gestión de Proyectos, en el que se regula todo lo referente a la ejecución y seguimiento de los proyectos:

Se firma un convenio de colaboración con las contrapartes y/o socios locales donde se establecen los términos de ejecución del proyecto y que contempla la constitución de una comisión de seguimiento del proyecto. Esta comisión será la responsable del control de la marcha del proyecto, de la consecución de objetivos y resultados y de la vigilancia sobre la administración de fondos y se reunirá mensualmente.

CESAL establece con la contraparte un cronograma trimestral del presupuesto en el que se acuerdan y comprometen los montos y plazos de las transferencias de la subvención.

- Control de ejecución desde la Oficina Central en Madrid: El Coordinador de proyectos de la oficina central de Madrid abre un expediente coincidiendo con el comienzo del proyecto, que servirá para llevar registro de toda la documentación generada en la vida del proyecto.

Mensualmente, en la reunión de seguimiento de cada proyecto, se controla la adecuada ejecución del mismo. Para ello, la contraparte o socio local prepararán un informe de actividades realizadas y valoración de la marcha del proyecto. Además, se podrá evaluar externamente el proyecto.

Por otra parte, cada proyecto debe ser visitado en terreno con una frecuencia al menos trimestral por parte del Representante de CESAL en el país de desarrollo o el Coordinador o Técnico del proyecto de la oficina regional o nacional.

2. Campaña de sensibilización y captación de fondos “Manos a la Obra”.

Dada la especificidad de la Campaña, el seguimiento de esta actividad se realiza periódicamente en las reuniones de la Junta Directiva, sobre la planificación, ejecución y resultados de la misma.

3. Proyectos de acción e intervención social.

La Asociación cuenta con el “Plan de Calidad en Atención e Intervención Social” (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 20 de diciembre de 2016) en el que se definen planes de gestión para los diferentes programas de la entidad así como los sistemas de evaluación de la calidad. La organización emplea varias vías para evaluar la atención, intervención o servicio:

- El análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios.

- El responsable de la gestión de quejas y sugerencias tramita las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios/as con los servicios, como iniciativa para mejorar la calidad.

- Programa de evaluación de la Calidad de la Gestión: La evaluación de la organización se articulará en torno a dos niveles: autoevaluación (realizada periódicamente por dos auditores de la propia Organización, con formación específica en gestión de Calidad) y evaluación externa. Los resultados de la evaluación se recogerán en un Informe de Evaluación de la calidad de la gestión que recogerá las conclusiones y recomendaciones prácticas para el servicio.

Respecto a los mecanismos concretos de coordinación que faciliten la organización del trabajo, se establecen los siguientes tipos de reuniones: de coordinación de equipo (semanal de todos/as los miembros del equipo, profesionales de las diferentes áreas, para tratar temas generales de los proyectos); de seguimiento y evaluación de objetivos (trimestral de todos los/las profesionales de las diferentes áreas, para evaluar los objetivos reflejados en el proyecto a nivel general y por áreas); por área (fijadas periódicamente después o antes de la reunión general de coordinación con el objetivo de tratar temas específicos de cada área) y extraordinarias (convocadas de manera excepcional cuando surjan temas de interés común).

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

En el Manual de Gestión de Proyectos de CESAL, se regula la justificación y seguimiento de los proyectos de cara a financiadores externos: Al cierre de un proyecto, los coordinadores de proyecto, representantes de CESAL en un país (si existe oficina regional o nacional en el mismo) o personas responsables del proyecto por parte de CESAL, recogerán la documentación completa del mismo, la supervisarán y se la enviarán al Coordinador de proyectos para un área desde la oficina central de Madrid para la preparación del informe final.

Los informes técnicos finales son elaborados por los coordinadores que han estado responsabilizados del proyecto, en algunos casos será la contraparte y en otras (co-ejecución) de las contrapartes, Coordinador o Técnico del proyecto de CESAL. Serán ellos los que coordinadamente deberán dar cuenta de las actividades, resultados y criterios de evaluación. Estos informes se envían al Coordinador de proyectos para un área desde la oficina central de Madrid para su revisión y presentación al financiador.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados

por el órgano de gobierno.

En el "Libro de Políticas y Procedimientos" de CESAL existe un Manual de Gestión de Proyectos, en el que se establecen los criterios de selección de proyectos del área de Cooperación y de Educación para el Desarrollo, así como los de selección de contrapartes. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

Respecto a la selección de los proyectos de acción social, la entidad tiene definidos unos criterios de selección de los proyectos, aprobados por la Junta en su reunión del 19 de diciembre de 2018.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"1. Proyectos de Cooperación para el Desarrollo:

La identificación de proyectos es función a realizar básicamente por los miembros de las oficinas regionales o nacionales en los países respectivos.

El diseño de los programas de desarrollo es función a realizar por el Coordinador de proyectos de CESAL desde la oficina central de Madrid en colaboración con el Coordinador general de la oficina regional o nacional, siguiendo las líneas de trabajo establecidas por el plan estratégico de Cooperación de CESAL. (...)

Son elementos fundamentales en la identificación de proyectos y acciones:

- Patrimonio: bienes y servicios, materiales e inmateriales que individuos y familias pueden tener para enfrentar situaciones críticas. El patrimonio de una comunidad está íntimamente relacionado con la cultura en la que se inserta, la historia y el medio físico y social.

Toda intervención tendrá como punto de partida los elementos del patrimonio de la comunidad beneficiaria. De este modo, el principio de respuesta de la comunidad a sus propias necesidades será un elemento fundamental a la hora de diseñar un proyecto.

- Vulnerabilidad: Comprende la identificación de las amenazas (riesgos), y de la capacidad de adaptación en lo que dice respecto a capacidad de aprovechar las oportunidades y resistir los efectos negativos de los cambios de ambiente, y recuperarse de los mismos. Por tanto, la vulnerabilidad está estrechamente vinculada con la posesión de activos (recursos/patrimonio). Cuantos más activos se tiene, menor es la vulnerabilidad y cuanto mayor es el desgaste de los activos, mayor es la inseguridad.

Todo proyecto de desarrollo debe aumentar el patrimonio de una comunidad, cuidando no aumentar su vulnerabilidad.

2. Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización:

Para la realización de un proyecto en educación para el desarrollo y sensibilización, CESAL deberá tener en cuenta una serie de variables que puedan homogeneizar y dar seña de identidad al mismo. No se pretende que todos los proyectos tengan en cuenta todas las variables, pero sí que puedan al menos recoger las mayores posibles.

1. Variables primordiales:

- Que la acción que propugna el proyecto sea coherente con la Estrategia Institucional de CESAL. El proyecto tendrá en cuenta la misión de la Organización, su forma de trabajar en los países y en España y el plan de acción a medio/largo plazo.

- El proyecto debe tener claramente definidos los temas o propósitos a trabajar y debe exponer las causas de las desigualdades y de las relaciones Norte-Sur.

- El proyecto tiene que adaptarse a los parámetros que se pudieran estipular en la educación formal o en la no formal y adaptarse a la población objetivo.

- Que los mensajes e imágenes que se transmitan en el proyecto cumplan una serie de códigos éticos que no vayan en contra de los valores impulsados por CESAL.

- Que tenga muy presente el enfoque de género.

- Que tenga una formulación coherente en cuanto a la planificación de objetivos, actividades, metodología, resultados y evaluación.

2. Variables a tener en cuenta:

- Que los beneficios de los proyectos tengan carácter de permanencia.

- La posible participación en el desarrollo del proyecto del personal voluntario (organización, ejecución, evaluación...) que posibilite un afianzamiento de su relación con la institución.

- La coordinación y el trabajo con otras organizaciones sociales y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

- La colaboración y participación con organizaciones y poblaciones objetivo del Sur.
- El proyecto deberá llevar el logotipo de CESAL y especificar desde qué Departamento o Área se realiza.
- Es importante la participación de actores sociales, centros educativos, profesorado, madres y padres... en la ejecución del proyecto.

Proyectos de acción social en España:

1. Criterios generales:

- Estén alineados con la Misión/Visión/Valores
- Se establezcan y/o desarrollen considerando los principios metodológicos de la entidad

2. Criterios específicos:

a) Identificación:

- Responder a una necesidad real/problema que presentan los beneficiarios.
- Responder a una demanda de beneficiarios y/o instituciones públicas o privadas.

Cuente con un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

b) Diseño

- Tener objetivos claros.
- Contener una justificación de la necesidad y/o análisis del entorno.
- Que se explicita una metodología de intervención razonada.
- Contener un cronograma actividades y descripción de las mismas bien definido.
- Contemplar la medición de indicadores y de impacto de los objetivos y/o resultados.
- Contemplar un presupuesto ajustado y dimensionado a los objetivos y resultados.
- Existir un análisis de la viabilidad y sensibilidad.

c) Otros:

- Tener potencial de continuidad y/o complementes acciones que ya se venían desarrollando.
- Contemplar elementos innovadores.
- Que puedan dar lugar a alianzas con instituciones o entidades.
- Contemplar evaluación de impacto."

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

"La adecuada identificación de las contrapartes es un elemento fundamental de la estrategia de actuación de CESAL. Esta identificación se presenta en dos modalidades:

1. Búsqueda de contrapartes a partir de la identificación de un programa o proyecto sobre la base de:

- Organizaciones locales que estén presentes como aceleradores del desarrollo en la zona o país donde se quiera hacer el proyecto.
- Organizaciones especializadas.
- Organizaciones conocidas que presentan coincidencia de estrategia e ideario con CESAL.

Sobre la base de las organizaciones locales identificadas o las conocidas por su especialización y consideradas pertinentes, el Coordinador general de oficina nacional o regional realizará una visita y selección de contrapartes locales en función de los datos recogidos en la ficha de identificación de contrapartes (Experiencia y campos de actuación de la contraparte, interés por colaborar con CESAL, coincidencia con CESAL en estrategias/campos de acción y referencias).

2. Contrapartes u organizaciones locales que nos hacen llegar sus propuestas. Si existe una Oficina de CESAL en el país del que procede la contraparte, se visitará a la contraparte.

Si no existe oficina en el país, será el Coordinador de proyectos de CESAL desde la oficina central de Madrid el que cumplimente la ficha de inscripción de contrapartes y se tome la decisión correspondiente."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los

objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

Tanto la página web como el material de comunicación de la organización (memorias de actividades, la publicación anual de CESAL "Buenas Noticias", etc.) reflejan de manera fiel los objetivos de CESAL.

Un ejemplo de mensajes que aparecen en dicho material es "¿Dónde está mi hogar?" de la Campaña Manos a la Obra del año 2017.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

CESAL informa a los socios y colaboradores, a través de:

- El envío de la newsletter mensual "CESAL informa".
- Dos comunicaciones anuales físicas o por email con información fiscal y con la memoria corporativa,
- Comunicaciones puntuales por email sobre situaciones de emergencias, crónicas, grandes actividades o comunicados.

A las empresas colaboradoras se les envía:

- La newsletter y comunicados puntuales.
- Una carta de agradecimiento en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre con la memoria, además del "Boletín Buenas Noticias" de la campaña "Manos a la obra".

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La página web de CESAL cuenta con los datos de contacto y correo electrónico institucional, la composición actualizada de la Junta Directiva -con un breve currículum de sus miembros- y del equipo directivo. Asimismo se ofrece información sobre las áreas de actuación y los proyectos que realiza, así como de los países en los que actúa. Por otra parte cuenta con una web educativa de trabajo con centros educativos de toda España (www.vooltea.org) y con la web www.cesalrefugiados.org.

La entidad cuenta también con perfiles en distintas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de CESAL están disponibles las cuentas anuales de 2017 junto con el informe de auditoría de dicho ejercicio, así como la memoria de actividades de 2017.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

Anualmente la organización lleva a cabo la Campaña "Manos a la Obra", desde mediados de noviembre a finales de enero con periodicidad anual. El objetivo fundamental es dar a conocer el trabajo de la organización en los países en vías de desarrollo y su experiencia en el terreno, así como captar fondos y la realizan voluntarios en 25 ciudades españolas. Se ponen en marcha diferentes iniciativas, cenas benéficas, presentaciones de campaña, mesas de información en las principales calles de España, conciertos y funciones benéficas, exposiciones, venta de Christmas y adornos navideños, etc.

En 2017 se llevó a cabo la XXIII edición de la campaña bajo el lema "Un hogar al que volver". Se recaudaron en total de 50.744€ con unos costes asociados de 11.004€. Los ingresos de esta campaña se van a destinar a tres proyectos: de rehabilitación de viviendas en Alepo (Siria), de apoyo al funcionamiento del Centro de Desarrollo Juvenil en El Salvador y de acogida e integración de familias refugiadas en España.

Además se recaudaron fondos a través de:

- Encuentro cultural y de sensibilización en Madrid, donde se recaudaron 30.350€ con un coste asociado de 23.191€.
- Cena solidaria "Te invito", iniciativa promovida por distintas asociaciones sociales, pertenecientes a la Compañía de las Obras (entre ellas CESAL) en el que se invita a la cena de Navidad a personas en riesgo de exclusión. Se recaudaron 34.976€ con un coste asociado de 38.858€.
- Proyecto Gregoire, en el que se captan fondos para la construcción de un centro para personas con enfermedad mental y toxicomanías en Dassa (Benín), en colaboración con la Asociación San Camille. Se recaudaron 58.302€ con un coste asociado de 43.115€.
- Otras campañas de captación en las que se recaudaron 3.634€ con un coste asociado de 2.729€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 147.197€ (2,1% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

- Mailing (correo directo)
- Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
- Rastrillos benéficos
- Tarjetas de Navidad

Técnicas online

- Publicidad online (banners, buscadores, etc.)
- Campañas en redes sociales

B

Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	483.423 €	407.438 €	400.511 €
· Administración Central	2.400.265 €	721.833 €	251.295 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.930.196 €	1.504.991 €	691.104 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	4.813.884 €	2.634.262 €	1.342.910 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	85.963 €	81.258 €	77.994 €
· Cuotas de usuarios	41.845 €	27.513 €	25.030 €
· Aportaciones de personas físicas	233.515 €	205.208 €	254.097 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.528.980 €	1.804.826 €	839.629 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.890.303 €	2.118.806 €	1.196.750 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	6.704.187 €	4.753.068 €	2.539.660 €

El incremento de los fondos públicos captados en 2017 corresponde principalmente a fondos que se destinarán en ejercicios posteriores a proyectos de cooperación y a proyectos con personas refugiadas en España:

- Administración Central: en 2017 la entidad recibió fondos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2.024.719€) para proyectos en España de empleo, educativos y con personas refugiadas.
- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de 2016 y 2017 corresponde al aumento de las

aportaciones de distintos organismos autonómicos y locales. Asimismo, en 2017 aumenta la aportación de la Junta de Andalucía (299.962€ en 2016 y 600.000€ en 2017) destinada a dos proyectos, uno en Perú y otro en Mozambique.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento en 2016 y 2017 se debe a que se reciben ayudas de varios financiadores para proyectos plurianuales de mayor cuantía o que no se repiten en otros ejercicios. Por ejemplo, Fundación Mapfre les concede 273.391€, la Fundación Real Madrid 262.132€ e Inditex 140.900€.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	283.135 €	460.481 €	952.187 €
· Administración Central	3.398.712 €	3.622.194 €	4.656.378 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.531.171 €	1.317.440 €	855.132 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	5.213.018 €	5.400.115 €	6.463.697 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	85.963 €	81.258 €	77.994 €
· Cuotas de usuarios	41.845 €	27.513 €	25.030 €
· Aportaciones de personas físicas	202.875 €	205.208 €	254.097 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.696.101 €	1.164.523 €	1.581.224 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	19.409 €	67.398 €	86.138 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	2.046.193 €	1.545.900 €	2.024.483 €
TOTAL INGRESOS	7.259.211 €	6.946.015 €	8.488.180 €

- Unión Europea y otros organismos internacionales: en 2015 la diferencia de fondos captados e ingresos imputados se explica porque se imputaba parte de una subvención de la Unión Europea recibida en 2012. Durante el periodo de estudio la entidad ha recibido e imputado fondos de diferentes organismos, como USAID, el Banco Internacional de Desarrollo o el Programa Mundial de Alimentos.

- Administración Central: la diferencia de los fondos captados e ingresos imputados durante el periodo de estudio, se debe a la imputación de los fondos concedidos en 2014 por la AECID (en total 11 millones de euros) correspondientes a cinco convenios cuyo periodo de ejecución abarca 2015-2018, destinados a financiar proyectos en Haití, Perú, Honduras, El Salvador y República Dominicana.

En 2017 se imputaron 2.710.793€ procedentes de los convenios con la AECID, siendo 3.291.784€ en 2016 y 4.015.697€ en 2015.

- Administraciones autonómicas y locales: en 2016 y 2017 se recibieron aportaciones de nuevos organismos y se incrementaron los fondos procedentes de otros. La diferencia entre los fondos captados e ingresos imputados a resultados se debe a que las subvenciones se conceden para proyectos plurianuales a realizar en los siguientes ejercicios. En este apartado se incluyen los ingresos derivados de la firma de un contrato con la Comunidad de Madrid para la gestión del CEPI Madrid-Tetuán (233.994€ en 2017, 232.212€ en 2016 y 228.274€ en 2015).

- Aportaciones de personas físicas: recogen en esta partida tanto los fondos obtenidos en las distintas campañas de captación realizadas por la entidad (principalmente la campaña Manos a la Obra"), como donaciones puntuales de particulares y los ingresos por venta de christmas.

- Aportaciones de entidades jurídicas: la diferencia entre fondos captados e ingresos imputados a resultados se debe a que las subvenciones se conceden para proyectos plurianuales o a realizar en los siguientes ejercicios. Las tres principales entidades que dieron financiación en 2017 fueron: Fundación Mapfre (260.436€), Fundación Real Madrid (217.608€) y Fondo Empleo (148.361€).

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Dentro del “Libro de Políticas y Procedimientos” de CESAL se encuentra la “Política de captación de recursos” en la que se establecen los criterios de selección de entidades colaboradoras. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

CESAL tendrá en cuenta las siguientes pautas y criterios en la obtención de recursos económicos (financiación):

1. La misión, visión y valores de la organización.
2. Continuidad en áreas geográficas donde se desarrolla el trabajo de cooperación.
3. La prioridad del beneficio social sobre beneficio económico.
4. Diversificación a un triple nivel: Fuentes de financiación propias o ajenas; Dentro de las ajenas, públicas o privadas; Evitar la dependencia excesiva de un único financiador, ya sea público o privado.
5. Claridad y veracidad en todas sus comunicaciones.
6. CESAL no aceptará fondos de dudosa procedencia, concedidos por entidades con mala imagen social, que lleven a cabo prácticas abusivas o contrarias a su misión, visión y valores.
7. CESAL no aceptará donaciones que condicionen en forma alguna su libre actuación y/o supongan obstáculos para la consecución de los objetivos que le son propios.
8. Capacidad para gestionar los fondos recibidos, directamente o a través de entidades colaboradoras (contrapartes o redes de ONGD).
9. Se tendrá en cuenta la estabilidad de las fuentes financieras.
10. Orientación al socio-colaborador (persona física o jurídica). Análisis de los valores que busca para prestar su apoyo y colaboración.
11. Identificar qué puede dar a la organización una ventaja comparativa respecto a otras ONGD y que esta sea la idea central de las comunicaciones.

Todas las acciones de captación de fondos tendrán como objetivo asociado, el incremento de la imagen de CESAL y la sensibilización y educación de la sociedad (concienciación pública) sobre las razones, objetivos y modo de trabajo de los proyectos de CESAL.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 la Asociación firmó doce convenios de colaboración con distintas entidades, de los cuales 8 incluían una cláusula para la cesión de su logotipo. A modo de ejemplo, firmó un convenio con:

- Fundación La Caixa, para la colaboración de esta entidad en un proyecto de cooperación de CESAL, que incluía la siguiente cláusula: “En los elementos o soportes de difusión figurará la imagen gráfica de la Obra Social la Caixa y de la ONGD. En cualquier caso la utilización de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos deberán someterse a la previa aprobación de las entidades”.
- Fundación Seur, para la realización conjunta de actividades de cooperación, que incluía la cláusula: “CESAL mediante este convenio autoriza explícitamente a Fundación Seur a utilizar su logotipo y nombre en carteles y otras gráficas a utilizar en los locales propios tras su aprobación”.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 28,2% de los ingresos totales, frente a un 22,3% en

2016 y a un 23,9% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios de cooperación plurianuales firmados con la AECID y los contratos de prestación de servicios con la Comunidad de Madrid, el máximo financiador de CESAL en 2017 fue la Administración Central que aportó el 15,9% de los ingresos totales. En 2016 fue la Junta de Andalucía, aportando el 12,9% de los ingresos y en 2015 fue la Administración Central que aportó el 15,1% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	28,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71,8 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,1 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,6 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	10,3 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de CESAL en 2017 fue:

A) COOPERACIÓN Y DESARROLLO: 71,2%

- Educación: 20%
- Desarrollo económico y local: 12,4%
- Gobernabilidad y sociedad civil: 10,2%
- Medioambiente, energía y cambio climático: 8,6%
- Habitabilidad, Agua y Saneamiento: 7,5%
- Promoción del empleo: 6,7%
- Seguridad alimentaria: 2,8%
- Salud: 0,6%
- Otros: 2,4%

B) ACCIÓN HUMANITARIA: 2,5%

C) ACCIÓN SOCIAL: 11,1%

D) SENSIBILIZACIÓN: 2,8%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de CESAL, en 2017 fueron:

- Baldemore Internacional SL (66.500€), por la adquisición de material multimedia para el envío a terceros países.
- INBRA SA (36.546€), por el alquiler del local del CEPI.
- Fundación Internacional de Educación (27.149€), por el alquiler del centro y de las viviendas vinculadas con el programa de Refugiados.

CESAL cuenta con un “Libro de Políticas y Procedimientos” en el que se recoge la Política de selección de proveedores. Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004. Además, la organización elaboró una Política de aprobación de gastos que fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 26 de mayo de 2009 y que ha sido incluida en el mencionado libro.

- Política de aprobación de gastos:

Ante el crecimiento experimentado por CESAL a partir de 2007, tanto en volumen de fondos gestionados como en número de trabajadores, se hace necesario definir una política de aprobación de gasto que establezca un nivel de autorizaciones adecuado.

Las pautas y criterios que se tienen en cuenta a la hora de determinar la competencia o no de alguien para aprobar un gasto son:

1. Categoría o función desempeñada por la persona en la entidad o en el marco de ejecución del proyecto o actividad al que se vincule.
2. Cuantía y naturaleza del gasto.
3. Consideración del gasto como propio de la organización o como coste directo en la ejecución de proyectos.
4. Lugar en que se realizará el gasto [sede central o sede local (nacional o internacional)].

Los requisitos exigidos en cualquier caso para aprobar el gasto son:

1. Conocimiento y visto bueno del Departamento de Administración y, si la cuantía o naturaleza del gasto lo exige, el visto bueno de la Dirección.
2. Informar, con carácter previo a la realización del gasto, de los siguientes aspectos:
 - a) Para gastos de la organización, será necesario presentar varios presupuestos, argumentar la oportunidad del gasto, su vinculación con el plan anual, y el presupuesto de la entidad. Este criterio deberá seguirse siempre que la dirección o la Junta Directiva lo estimen oportuno.
 - b) Para gastos vinculados a la ejecución de proyectos los mismos financiadores en sus bases, o en su defecto la Ley 38/2009, 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecen qué requisitos deben cumplirse en la realización de un gasto y en su justificación.
3. Presentación de factura o documento formal similar que justifique la realización del gasto.
4. Como norma general, utilizar proveedores habituales salvo que se justifique la oportunidad del cambio.

En los casos anteriores el Director podrá exigir requisitos adicionales a los especificados siempre que lo considere oportuno.

Estos criterios se concretarán en procedimientos que tendrán en cuenta las particularidades de cada centro de trabajo en España y/o en el extranjero hasta llegar a la identificación de las personas autorizadas.

- Criterios de selección de proveedores:

La Política de selección de proveedores de CESAL se realizará siguiendo los siguientes criterios:

- Todos los servicios que solicite CESAL deberán realizarse de forma transparente y a las empresas que tengan probada experiencia en la actividad y servicio que CESAL necesite contratar.
- El nombramiento de un proveedor se realizará según los criterios descritos en el Procedimiento de selección de proveedores.
- En el caso de darse el requerimiento de servicios profesionales especializados, el Departamento de Operaciones coordinará la selección del proveedor o proveedores con el Departamento correspondiente y aplicará, en su caso, la Política y Procedimiento específicos correspondientes (i.e. Política y Procedimiento de Selección de Contrapartes).
- A la hora de seleccionar a los proveedores, se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación: Área geográfica, Conocimiento y/o relación previa con el proveedor, Recomendación profesional, Relación precio/calidad y Recursos/presupuesto disponible/asignado. (...)

En general, se seguirán los siguientes criterios para decidir la selección de un proveedor:

- La búsqueda de proveedores potenciales se realizará a través de medios públicos (página web, buscadores, páginas amarillas, anuarios, etc.), referencias profesionales y/o personales, etc.
- Para compras y contrataciones hasta 3.000€, se pedirán siempre 2 presupuestos.
- Para compras y contrataciones superiores a 3.001€, se pedirán siempre 3 presupuestos.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 10 de los Estatutos hace referencia a las facultades de la Asamblea General Ordinaria y entre ellas está la de "examinar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales".

El presupuesto para el ejercicio 2018 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de mayo de 2018 y por la Asamblea General en la reunión del 27 de junio de 2018.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2017, esta se incorpora en el informe de gestión 2017. Este informe de gestión 2017 fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de mayo de 2018 y por la Asamblea General en la reunión del 27 de junio de 2018.

El incremento del presupuesto de gasto para 2018 (8.301.870€) se debe, entre otros motivos a la ejecución del proyecto con refugiados que comenzó en 2017 pero cuyo mayor impacto económico se produce en 2018.

El presupuesto de 2019 se incrementa de nuevo (12.268.298€), ya que se recibe una mayor financiación de la Unión Europea y de algunas administraciones autonómicas y locales para nuevos proyectos y se amplía también el Programa con Refugiados.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	7.259.212 €
· Ingresos Totales Presupuestados	6.996.697 €
· Desviación de Ingresos	262.515 €
· Gastos Totales Reales	7.121.300 €
· Gastos Totales Presupuestados	6.939.676 €
· Desviación de Gastos	181.624 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, el disponible (7.574.586€) representaba un 91,2% del presupuesto de gastos para 2018 (8.301.870€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (341.187€) entre fondos propios (4.091.947€) de la organización era de 8,3%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento.

La deuda a largo plazo (83.970€) representaba un 24,6% de la deuda total y correspondía íntegramente al importe pendiente de devolución a cierre del ejercicio del préstamo con garantía de hipoteca inmobiliaria que formalizó CESAL en marzo de 2008 para la adquisición del inmueble en que se estableció la sede de la Asociación en Madrid.

La deuda a corto plazo (257.217€) representaba el 75,4% de la deuda total y se formaba por: saldos acreedores con administraciones públicas (88.513€); deudas con entidades de crédito (70.901€); proveedores y acreedores varios (51.235€); beneficiarios acreedores (42.912€), correspondiente a fondos pendientes de

enviar a los países y remuneraciones pendientes al personal (3.656€).

A 31 de diciembre de 2017 la entidad contaba con una provisión a largo plazo (3.262€), para hacer frente a los gastos derivados de una demanda judicial.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (7.574.586€) que representaba 29,4 veces la deuda a corto plazo (257.217€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (7.537.141€), inversiones financieras a corto plazo (18.610€) e inversiones en entidades del grupo a corto plazo (18.835€).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 la organización contaba con 10.183.986€ correspondiente a subvenciones, donaciones y legados concedidos y pendientes de imputación al resultado del ejercicio hasta que finalicen los proyectos para los que fueron obtenidos; y con 17.141€ de periodificaciones a corto plazo correspondientes a impuestos indirectos soportados por la organización.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1,9% en 2017, 1% en 2016 y 0,6% en 2015, indican que CESAL tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

A 31 de diciembre de 2017, CESAL contaba con 2.109.744€ (14,3% del activo total (14.786.752€)) en inversiones.

A. El 0,3% eran inversiones financieras a corto plazo (37.445€) correspondientes a imposiciones a plazo fijo y fianzas (18.610€) e inversiones en entidades del grupo a corto plazo (18.835€).

B. El 14% restante (2.072.299€) correspondían a inversiones a largo plazo:

- Fondos de inversión (1.602.548€, 77,3% del total de las inversiones a largo plazo) en varias entidades financieras. El perfil de la cartera es renta fija mixta y perfil conservador.

- Acciones de varias empresas cotizadas en bolsa (380.674€, 18,4% del total de las inversiones a largo plazo).

- Fianzas a largo plazo (57.106€, 2,8% del total de las inversiones a largo plazo) correspondientes a los arrendamientos del CEPI en Madrid, de un centro y cuatro viviendas en Madrid vinculadas al Programa de Refugiados, de dos pisos para jóvenes y de las oficinas en Perú, Honduras, Haití, El Salvador y República Dominicana.

- Inversiones en entidades del grupo a largo plazo (31.970€, 1,5% del total de las inversiones a largo plazo) correspondientes a la aportación realizada por CESAL en la dotación fundacional de la Fundación Plaza de los Oficios (15.000€) y a la aportación de 15.000€ que CESAL realizó en 2017 al capital social de CESAL Educación y Servicios SLU. Además en 2017 CESAL revirtió la provisión dotada en 2015 en CESAL Educación y Servicios SLU por 3.060€, reduciéndose su valor a 1.089€.

Por otra parte, en cuanto a Siray Wasi en 2015 CESAL contaba con una participación de 140€ en la empresa y en 2017 realizó un ampliación de la participación en el capital social para reestablecer el equilibrio patrimonial de la empresa por 8.851€. En 2017 se dotó una provisión por el valor total de la participación en Siray Wasi.

ENTIDADES VINCULADAS:

1. CESAL Educación y Servicios SLU (denominada CESAL, Formación y Restauración, S.L. hasta una modificación de su denominación en Estatutos en 2017):

Constituida en 2014 por CESAL, que aportó el 100% del capital social (3.060€) y que realizó en 2017 una ampliación de capital de 15.000€ (para reestablecer el equilibrio patrimonial de la empresa), esta sociedad nace como fruto del trabajo desarrollado en España en el área de formación profesional e inserción de jóvenes en riesgo de exclusión. Su objeto social es el desarrollo de actividades relacionadas con la hostelería, eventos empresariales, explotaciones de restaurantes o bares, etc. en el que los jóvenes formados por CESAL puedan hacer sus prácticas o insertarse laboralmente. En 2017 se realizó una ampliación de su objeto social, incluyendo (entre otras) actividades de construcción, instalación y mantenimiento; comercio al por mayor y distribución comercial; etc.

A fecha de elaboración del informe, dos miembros de la Junta Directiva de CESAL forman parte del Consejo

de Administración: el Director-vocal es el Presidente y Consejero Delegado y el Secretario de la Junta es Vicesecretario no consejero.

A 31 de diciembre de 2017 la sociedad contó con unos fondos propios de 9.040€, obtuvo unos ingresos de 196.021€ y un resultado de 11.058€. Además, en esa fecha la participación de CESAL en CESAL Educación y Servicios SLU ascendía a 18.060€, de la cual 1.089€ se encontraban provisionados. Durante 2017 CESAL realizó un adelanto de fondos por 522€ y, a 31 de diciembre de 2017, CESAL Educación y Servicios SLU mantenía una deuda con la Asociación por valor de 11.868€ correspondientes a adelantos de fondos recibidos en años anteriores.

A fecha de elaboración de este informe la empresa cuenta con 10 trabajadores, de los cuales 5 han sido beneficiarios de algún programa de CESAL.

2. Fundación Plaza de los Oficios:

Constituida en noviembre de 2015 con una dotación fundacional de 30.000€ (aportada al 50% por CESAL y 50% por la Fundación Internacional de Educación). El fin social de la Fundación es la promoción, programación, desarrollo y ejecución de todo tipo de actividades de carácter educativo, formativo, de asistencia e inclusión social y cultural, fomento de la economía social y de la formación (reglada).

El ejercicio económico de la Fundación abarca del 1 de septiembre al 31 de agosto del ejercicio siguiente. A 31 de agosto de 2017 la entidad contaba con 32.266€ de fondos propios, obtuvo unos ingresos de 3.350€ y un resultado de 1.215€. No existían deudas entre ambas entidades.

En la Asamblea de junio de 2018 se acuerda la salida definitiva de CESAL de la Fundación Plaza de los Oficios, y acordar que la Asociación realice su actividad de formación e integración sociolaboral directamente o a través de CESAL Educación y Servicios SLU. El motivo es que en 2018 surgió la oportunidad de vincular la actividad de la Fundación con un colegio de las Hijas de la Caridad ampliando su ámbito de actuación concentrándose más en formación profesional reglada. CESAL por su objeto social, está más vinculada con colectivos en riesgo de exclusión y por tanto con la formación no reglada.

3. Siray Wasy SAC:

Fue constituida en Perú en noviembre de 2015 y participada al 50% por CESAL y 50% por la Fundación Inversión y Cooperación (entidad peruana con sede en Lima) con un capital social de 1.000 Nuevos Soles. En 2017 CESAL realizó una aportación al capital social de la empresa por valor de 8.851€. Esta sociedad se crea para dar mayor respaldo jurídico y autonomía a un proyecto que la Asociación venía desarrollando en este país. Su objeto social es la confección y comercialización de toda clase de prendas de vestir y artículos textiles. No existen miembros comunes en los órganos de gobierno de la empresa y CESAL.

A 31 de diciembre de 2017 la entidad contó con unos fondos propios de 15.941Soles (4.110€), obtuvo unos ingresos de 259.325Soles (135.077€) y unas pérdidas de 88.790Soles (22.890€). En 2017, en base a las malas perspectivas de la situación patrimonial de Siray Wasy SAC por la calificación de dudoso cobro de algunos créditos pendientes de cobrar, CESAL dotó una provisión por deterioro al 100% de la participación. A 31 de diciembre de 2017 el valor de la provisión era de 8.991€. Asimismo, al finalizar 2017, la empresa mantenía una deuda con CESAL por 1.884€.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

CESAL cuenta con una Política de Inversiones recogida en su "Libro de Política y Procedimientos". Este libro fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CESAL en su reunión del 28 de octubre de 2004.

- Normas de inversión:

En general, la política de inversiones de CESAL tendrá en cuenta las indicaciones del Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales aprobado por acuerdo del Consejo de la CNMV el 20 de noviembre de 2003.

En concreto, CESAL seguirá las siguientes pautas y criterios en sus inversiones:

1. La selección de las inversiones financieras temporales tendrá en cuenta criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo al mercado en el momento de la contratación.
2. La entidad diversificará los riesgos de sus inversiones.
3. Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.
4. La Junta Directiva presentará un informe anual en el que conste el grado cumplimiento del código de

conducta.

5. Si los fondos invertidos proceden de subvenciones o donaciones recibidas destinadas a la ejecución de un proyecto el beneficio obtenido se destinará a incrementar dichos fondos, será reinvertido.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de Diciembre de 2017, CESAL tenía participación en 2 sociedades (CESAL, Educación y Servicios SL en España y Siray Wasy SAC en Perú) que realizan actividades de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión y/o pobreza. Por lo tanto, estas entidades están relacionadas y ayudan directamente a la consecución del fin social de CESAL.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

CESAL presenta regularmente informes económicos y narrativos a los distintos financiadores que ayudan a desarrollar los proyectos. Existe también un seguimiento de fondos a través de las auditorías y los informes finales e intermedios de los proyectos. Éstos pueden ser consultados en la sede de la entidad.

Además, en el "Libro de Políticas y Procedimientos de CESAL", en el apartado 5.7. "Manual de procedimientos administrativos y contables" se recogen los sistemas de seguimiento contable de los fondos dirigidos.

En el caso de los fondos obtenidos en campañas de captación para proyectos concretos, el procedimiento de información a los donantes de CESAL es el siguiente:

A) Fondos de emergencias: a los donantes se les informa a través del boletín mensual "CESAL informa" que recoge noticias de la vida de la organización y comunica la puesta en marcha de campañas y otras actividades, de la web de CESAL, y de las plataformas nacionales a las que pertenece CESAL. Posteriormente, se informa de los resultados de la campaña en el mismo boletín mensual y a través de su página web. En 2017 se recaudaron fondos para emergencias en la campaña "Manos a la Obra" (50.744€) para proyectos de rehabilitación de viviendas en Alepo (Siria), de apoyo al funcionamiento del Centro de Desarrollo Juvenil en El Salvador y de acogida e integración de familias refugiadas en España. Por otra parte, en 2017 se imputaron 40.761€ en distintas emergencias, como la provocada por el Huracán Mathew en Haití (22.795€) y la atención a personas refugiadas en Líbano (11.314€).

B) Campañas para proyectos: Cada proyecto tiene asignado un código, de tal forma que a cada donativo que llega para ese proyecto concreto se le asigna el mismo código. De este modo, la entidad utiliza archivos contables en los que se reflejan los importes recibidos para un proyecto y los gastos ejecutados en el mismo.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	3.561.227 €	A. PATRIMONIO NETO	14.425.163 €
Inmovilizado Intangible	10.782 €	Fondos Propios	4.091.947 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	149.229 €
Inmovilizado material	1.453.146 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.183.986 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	2.097.299 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	11.225.525 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	87.232 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	27.063 €	Provisiones a largo plazo	3.262 €
Existencias	365 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	83.970 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	3.508.333 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	115.178 €	C. PASIVO CORRIENTE	274.357 €

Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	37.445 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.537.141 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	70.901 €
		Beneficiarios acreedores	42.912 €
		Acreedores comerciales	143.403 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	17.141 €
TOTAL ACTIVO	14.786.752 €	TOTAL PASIVO	14.786.752 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	6.845.187 €
Ayudas monetarias y otros	-2.066.607 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	275.883 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	14.879 €
Gastos de personal	-2.511.977 €
Otros gastos de explotación	-2.370.679 €
Amortización del inmovilizado	-129.388 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	103.854 €
Otros ingresos/(gastos)	-5.123 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	156.029 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-18.116 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	137.912 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	5.815.030 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-6.080.226 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-265.197 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-210.243 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	27,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	97,6 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	8,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	2,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	7,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total 75,4 %

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 43,6

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 158,1

· Ratio Disponible / Activo Total 0,5

· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,8

· Ratio Disponible / Deuda CP 29,4

· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 106,8

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,3 %

· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 14,0 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 14,3 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 1,9 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,2 %

· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete 91,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de que la organización se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con fecha 17 de enero de 2019 y vigencia de 6 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 23 de enero de 2019.

- Certificado de depósito de las cuentas de 2016 en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 16 de agosto de 2018 e instancia de presentación de las cuentas anuales de 2017 ante el Registro Nacional de Asociaciones con fecha de entrada 2 de julio de 2018.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Los estados financieros de CESAL se presentan de acuerdo al Plan General Contable de Entidades sin Fines Lucrativos y las cuentas anuales son sometidas a auditoría externa. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

En el artículo 10 de los Estatutos de la organización figura como una de las facultades de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar los presupuestos y las cuentas anuales". Las cuentas anuales de 2016 fueron aprobadas por la Asamblea en su reunión del 29 de junio de 2017, y las correspondientes al ejercicio 2017, en

la reunión de Asamblea de fecha 27 de junio de 2018.

- **Empresa Auditora:** Audycensa, Auditores y Censores Asociados, S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** SI

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación cuenta con una Red de Apoyo a CESAL (RAC), grupo de personas voluntarias que dedican su tiempo de manera estable a colaborar con la entidad. El tiempo de dedicación de voluntarios es de entre 1 y 4 horas semanales. Los requisitos para ser voluntario de CESAL son identificarse con la misión y valores de la organización y la firma de un convenio de voluntariado

En 2017 la organización contó con 129 personas voluntarias: 14 en la sede central, 39 en el área de acción social, 70 en las delegaciones y 6 como voluntariado internacional. A fecha de realización del informe, la cifra ascendía a 154 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de CESAL dan apoyo a la entidad a través de distintas actividades:

- Campañas y Sensibilización: dan apoyo en la realización de acciones en las sedes de España en la captación de fondos (conciertos, obras de teatro, mesas solidarias, etc.), en la realización de proyectos de sensibilización (exposiciones, conferencias, etc.) y en la campaña "Manos a la obra".
- Voluntariado en oficina: dan apoyo a los distintos departamentos de CESAL, concretamente en el de Comunicación y Fundraising (web, redes sociales, crowdfunding, etc.) y Cooperación al Desarrollo en el seguimiento de proyectos.
- Voluntariado en el CEPI Madrid-Tetuán y acción social: realización de actividades con niños (apoyo en el estudio, actividades de ocio y tiempo libre, etc.), inserción socio laboral de jóvenes (habilidades sociales, elaboración de currículums, etc.), talleres (informática, inglés, etc.).
- Voluntariado internacional: los voluntarios dan apoyo en los proyectos de CESAL en los países en vías de desarrollo en los distintos sectores, adecuándose el perfil profesional a éstos, así en proyectos del sector educativos dan apoyo maestros, pedagogos, etc., en el de habitabilidad arquitectos, delineantes, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

CESAL cuenta con un Libro de Políticas y Procedimientos, donde se recoge: la Política de Gestión de Voluntariado, el Procedimiento de selección y acogida de voluntarios y el Manual Operativo Red de Apoyo a CESAL (RAC).

En estos documentos se recoge la formación que reciben los voluntarios de la Asociación:

- Los profesionales no remunerados recibirán la misma formación al entrar y durante su vida profesional en la organización, que los que son asalariados. La formación vendrá determinada por la Política de Recursos Humanos. En todo caso, se definirán dos tipos de formación:
 - Interno de la institución: potenciada por la propia labor de CESAL, tanto en materia de cooperación como en materia de educación para el desarrollo. Serán denominadas Jornadas Internas de Voluntariado de CESAL.
 - Externo de la institución: realizado por Escuelas de Voluntariado, Coordinadoras y afines con temáticas de interés relativas a la función del voluntario en la institución.

La formación deberá ser comunicada a la Red de Apoyo de CESAL a través de los canales de comunicación interna validados a través del Departamento de Relaciones Externas y Comunicación.

- CESAL pondrá en manos de los voluntarios los medios y las herramientas que necesiten para realizar de

forma adecuada su trabajo. CESAL realizará tres reuniones anuales de seguimiento en la Sede Central de Madrid en las que participan los trabajadores de CESAL de toda España y el personal voluntario que pueda acudir. En estas reuniones se podrán enmarcar Jornadas Internas de Voluntariado de CESAL.

A los voluntarios internacionales se les ofrecen al menos dos sesiones de formación: una en España sobre el viaje, vestuario, movilidad, etc.; y otra en el país de destino referente a las funciones, movilidad y seguridad en el país, etc.

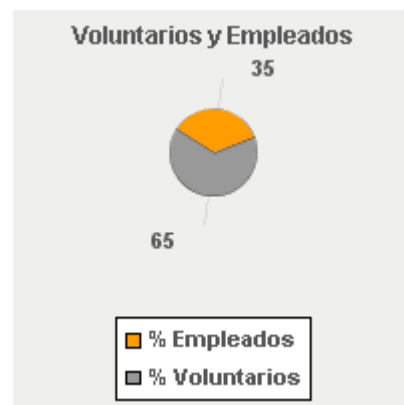
A modo de ejemplo en 2017 se celebraron sesiones en la sede de CESAL España, CEPI de Tetuán o Centro La Almudena sobre la intervención con refugiados.

Además, la entidad cuenta con un Plan de Voluntariado, donde se definen también la política de gestión del voluntario, el procedimiento de selección y acogida, los derechos y obligaciones de los voluntarios, etc.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

CESAL tiene contratadas dos pólizas de seguro (una de accidentes y otra de responsabilidad civil) que cubre a sus voluntarios. Además, todos los voluntarios de CESAL que realizan tareas de voluntariado internacional firman el acuerdo marco de voluntariado y cuentan con un seguro de asistencia en viaje (enfermedad y accidentes) mientras dura su voluntariado.

- Número de voluntarios: 154



CESAL ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.